

SECCIÓN SEXTA

Núm. 680

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto de la Comarca de Campo de Borja para el presente año 2021 sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el acuerdo inicial de aprobación adopta el carácter de definitivo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Presupuesto ejercicio 2021

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Gastos de personal	1.727.313,31
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	954.931,43
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	105.500,00
5	Fondo de contingencia	3.200,27
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:	
6	Inversiones reales	2.206,00
7	Transferencias de capital	0,00
	C) OPERACIONES FINANCIERAS:	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	2.793.151,01

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	220.470,00
4	Transferencias corrientes	2.572.681,01
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	C) OPERACIONES FINANCIERAS:	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	2.793.151,01

Integración Laboral de discapacitados Campo de Borja, S.L.

Previsión de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	76.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.000,00
3	Gastos financieros	0,00
6	Inversiones reales	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	95.000,00

Previsión de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
4	Trasferencias corriente	20.000,00
5	Ingresos patrimoniales	75.000,00
	Total	95.000,00

Consolidación presupuesto de gastos

Capítulo	Denominación	Comarca	Inladis	Total
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:				
1	Gastos de personal	1.727.313,31	76.000,00	1.803.313,31
3	Gastos en bienes corrientes y servicios	911.530,43	19.000,00	930.530,43
3	Gastos financiero	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	105.500,00	0,00	105.500,00
5	Fondo de contingencia	3.200,27	0,00	3.200,27
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:				
6	Inversiones reales	2.206,00	0,00	2.206,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	Total			2.844.750,01

Consolidación presupuesto de ingresos

Capítulo	Denominación	Comarca	Inladis	Total
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:				
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	220.470,00	0,00	220.470,00
4	Transferencias corrientes	2.572.681,01	20.000,00	2.592.681,01
5	Ingresos patrimoniales	0,00	31.599,00	31.599,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:				
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:				
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	Total			2.844.750,01

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional:
 - Subescala: Secretaría-Intervención.
 - Plazas: Una.
 - Grupo: A1- A2. Nivel: 26.
 - Cubierta en propiedad.
- Escala de Administración General:
 - Subescala: Administrativo.
 - Plazas: Una.
 - Grupo: C1. Nivel: 19.
 - Cubierta en propiedad.
- Escala de Administración General:
 - Subescala: De gestión (técnico medio de gestión).
 - Plaza: Una.
 - Grupo: A2. Nivel: 25.
 - Cubierta en propiedad.



- Escala de Administración especial.
- Subescala: Técnica (técnico medio, director del Servicio Social de Base).
- Plaza: Una.
- Grupo: A2. Nivel: 25.
- Cubierta en propiedad.

B) PERSONAL LABORAL:

a) Servicios generales:

- Administrativos. Dos plazas, cubiertas en propiedad.

b) Servicio del parque de maquinaria comarcal:

- Operario-conductor del Parque de Maquinaria Comarcal. Cuatro plazas. Una plaza en régimen laboral fijo, dos plazas de carácter laboral de duración indefinida, una plaza vacante.

c) Servicios sociales generales y servicio de ayuda a domicilio de los Servicios Sociales de Base.

- Trabajador social. Cinco plazas. Cuatro plazas en régimen laboral fijo en propiedad, una plaza de carácter laboral de duración indefinida.

- Auxiliar administrativo. Dos plazas, cubiertas en propiedad.

- Auxiliar de ayuda a domicilio. Veintiocho plazas, en régimen laboral de duración temporal a tiempo completo o de duración determinada a tiempo parcial por obra o servicio.

- Limpiadora del SSB. Dos plazas, en régimen de carácter laboral de duración indefinida a tiempo completo.

- Psicólogo. Una plaza, vacante.

- Educador Social. Una plaza, vacante.

d) Centro Ocupacional de Disminuidos de Agón:

- Terapeuta Ocupacional. Una plaza, vacante.

- Monitores. Dos plazas, cubiertas en propiedad.

e) Servicio Comarcal de Juventud:

- Técnico de Juventud y Participación Ciudadana. Una plaza, vacante.

f) Servicio Comarcal de Deportes:

- Coordinador del Servicio Comarcal de Deportes. Una plaza, cubierta en propiedad.

- Monitor deportivo. Cinco plazas, en régimen laboral temporal a tiempo parcial.

e) Servicio Comarcal de Cultura:

- Técnico de Cultura. Una plaza, cubierta en propiedad.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 50 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Borja, a 26 de enero de 2021. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.